



málaga.es diputación

presupuesto y administración electrónica

ESTADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EJERCIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Versión	1.0
Fecha de versión	03/12/2019
Ámbito de aplicación	Provincia
URL (Uniform Resource Identifier) URL de referencia de la normativa	http://sede.malaga.es/normativa-de-administracion-electronica/
Resoluciones / Acuerdos	– Decreto núm. 3320/2019, de fecha 3 de diciembre, ordenado por la Presidencia.



málaga.es diputación

Expte. 2019/11512 - Ref. mdpl/dma

DECRETO núm. 3320/2019, de fecha 3 de diciembre de 2019 sobre **Economía, Hacienda y Administración Electrónica**, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: **Estado de la prestación del servicio de administración electrónica ejercido por la Diputación Provincial de Málaga**

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificó el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y determinó como competencia propia de las Diputaciones la prestación de los servicios de administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes. Además, particularmente en Andalucía, la asistencia técnica de la provincia al municipio en materia de administración electrónica es una obligación legal reconocida explícitamente en el Art. 12.1, apartado d), de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 20 de julio de 2017 tras la publicación en el BOP Málaga, hace extensible el uso de esos medios para cualquier entidad local de la provincia de Málaga, según se determina en el ámbito subjetivo, siempre que se acuerde y publique la aprobación definitiva de la citada ordenanza, lo que supone asumirla como propia.

Desde la entrada en vigor de la citada Ordenanza han sido numerosas las entidades locales menores de 20.000 habitantes, que a través de sus Plenos han aprobado de manera definitiva y publicado su adhesión a la norma provincial, todo ello en virtud de lo indicado en el Art. 38 de la Ordenanza, así como de las competencias reconocidas en el artículo 36.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen local y en el artículo 12.1.d) de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, por lo que la Diputación Provincial de Málaga debe prestar la asistencia técnica necesaria a los municipios en la implantación y desarrollo de la administración electrónica.

Además, considerando lo dispuesto en el Art. 5.2 de la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos, la Diputación Provincial de Málaga aprobó el 25 de octubre de 2018, mediante el Decreto núm. 3464/2018, ordenado por la Presidencia de la Diputación, la formalización del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos, que fue suscrito el 20 de noviembre de 2018, resultando ser la primera asistencia técnica que en esta materia realiza la Diputación para los municipios mayores de 20.000 habitantes, dando cumplimiento a la obligación legal que tiene la provincia con todos los municipios, de conformidad con el citado Art. 12.1, apartado d), de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Código CSV: 0e9240098eeca7348b09a854845ca0c3cf36f1bb | P.uede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | P.Á.G. 1 DE 8

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO (PRESIDENTE)
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

0e9240098eeca7348b09a854845ca0c3cf36f1bb

NIF/CIF

****204**
****813**

FECHA Y HORA

03/12/2019 15:13:56 CET
03/12/2019 16:17:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



málaga.es diputación

Por otra parte, la ordenanza de la Diputación resulta de aplicación para los organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de esta. En este sentido han sido tres las entidades dependientes de la Diputación que han aprobado resoluciones sobre el acceso y uso de los medios electrónicos de la Diputación, en concreto se trata de los consorcios denominados Parque Maquinaria Zona Nororiental de la Provincia de Málaga (Decretos de 24/04/2018 y 23/05/2018) y Montes-Alta Axarquía (Decreto de 17/09/2018), así como de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial, que aprobó en el año 2017 la utilización de la Plataforma de tramitación HELP para la práctica de notificaciones y comunicaciones electrónicas en materia de gestión tributaria y recaudación, con carácter transitorio y excepcional, hasta que se culminen los procesos jurídicos y de implantación telemática que configuren los documentos y expedientes que se tramitan en el Patronato de Recaudación Provincial (Decretos 3365/2017 y 3440/2017) y, además, posteriormente el 17 de mayo de 2018 aprobó el acceso y uso a los medios de la Diputación (Decreto 1630/2018).

Así pues, haciendo un acopio de todas las resoluciones vinculantes que figuran en el expediente que se tramita, a continuación se relacionan las entidades locales menores de 20.000 habitantes que han aprobado definitivamente su adhesión a la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, así como otras de entidades locales (Ayto. Marbella y entidades dependientes de la Diputación) que han adoptado las resoluciones y acuerdos necesarios para poder hacer uso de los citados medios electrónicos.

ENTIDAD	Entrada en vigor del acuerdo/resolución (*)
ALFARNATE	28/03/2018
ALMACHAR	27/09/2018
ALORA	07/10/2019
ALZAINA	07/11/2018
ALPANDEIRE	16/03/2018
ARDALES	01/10/2019
ATAJATE	04/09/2018
BENADALID	11/10/2018
BENARRABA	28/08/2018
BOBADILLA ESTACION	12/04/2018
BORGE, EL	28/03/2018
CORTES DE LA FRONTERA	04/06/2018
CUEVAS DE SAN MARCOS	02/05/2018
CUEVAS DEL BECERRO	15/10/2018
CUTAR	31/12/2018



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO (PRESIDENTE)
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

0e9240098eeca7348b09a854845ca0c3cf36f1bb

NIF/CIF

****204**
****813**

FECHA Y HORA

03/12/2019 15:13:56 CET
03/12/2019 16:17:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es



ENTIDAD	Entrada en vigor del acuerdo/resolución (*)
FARAJAN	12/06/2018
GUARO	15/11/2018
HUMILLADERO	12/01/2018
ISTAN	22/08/2018
IZNATE	31/12/2018
JUZCAR	27/06/2018
MARBELLA	20/11/2018
MOCLINEJO	27/11/2019
MONTECORTO	10/05/2018
OJEN	04/10/2018
PARAUTA	06/06/2018
PERIANA	30/05/2019
RIOGORDO	18/10/2018
SALARES	13/02/2018
SERRATO	22/03/2018
TOTALAN	04/09/2018
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUIA	17/09/2018
CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA ZONA NORIENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	24/04/2018
AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	17/05/2018

(*) En las EE.LL. menores de 20.000 habitantes la fecha indicada se corresponde con la de publicación del edicto en el BOP Málaga, donde se señala la entrada en vigor y aprobación definitiva de la Ordenanza, en tanto que para el Ayto. de Marbella se corresponde la fecha de formalización del convenio, y en el caso de las entidades dependientes se refiere a la fecha de la resolución adoptada.

Por otro lado, cabe indicar que la prestación del servicio de administración electrónica en las entidades locales es un proceso administrativo, tecnológico y de capacitación complejo, que requiere por un lado de la adopción de resoluciones y acuerdos determinantes en esta materia, la identificación inequívoca de la estructura organizativa, la dotación de las herramientas necesarias y, además entre otros, de la transmisión del conocimiento indispensable a los recursos humanos de las entidades involucradas. La experiencia realizada en la provincia de Málaga desde el año 2017 ha permitido que la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica avance en una metodología de trabajo, regulada mediante el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre de 2019, que clasifica en diversas fases el estado de la prestación del servicio de administración electrónica en las entidades locales de la provincia, dependiendo del nivel de madurez alcanzado en los procesos: inicial, implantación, consolidación y mejora.

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO (PRESIDENTE)
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

0e9240098eeca7348b09a854845ca0c3cf36f1bb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**
****813**

FECHA Y HORA

03/12/2019 15:13:56 CET
03/12/2019 16:17:58 CET



Por todo ello, procede la tramitación de este expediente y su resolución, al objeto conocer el estado de prestación del servicio de administración electrónica que realiza la Diputación Provincial de Málaga, considerando en cuanto a la tramitación lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el contenido del Decreto núm. 2195/2019, referente al nombramiento de Diputados/as Provinciales responsables de las Áreas y Delegaciones, el Decreto núm. 2196/2019 referente a la delegación de la Presidencia en Diputados/as Provinciales, ambos de fecha 2 de agosto de 2019, y el Decreto núm. 2278/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, referente a la determinación de funciones, contenido y adscripción de las Unidades Administrativas (U.A) y Unidades Orgánicas (U.O) a las distintas Delegaciones; y teniendo en cuenta además que la competencia y atribuciones de la Presidencia como órgano resolutorio se fundamentan en la habilitación que le confiere la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, así pues vista la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica y el informe suscrito por la Jefatura de Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica y la Intervención General, esta Presidencia resuelve:

- a) Establecer que las siguientes entidades locales se encuentran en la fase de consolidación de la prestación del servicio de administración electrónica, de acuerdo con la metodología indicada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre de 2019, por haber concluido los procesos de implantación necesarios por parte de cada entidad y de la Diputación, acorde con las competencias establecidas en el Art. 36.1, apartado g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 12.1.d) de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, incluyendo también en esta situación a la entidad de derecho público denominada Consorcio Parque Maquinaria Zona Nororiental de la Provincia de Málaga, dependiente de la Diputación.

ENTIDADES LOCALES / CONSORCIOS	SEDE ELECTRÓNICA	Fecha inicio prestación del servicio	Población local (2018)	Usuarios HELP
ALFARNATE	https://sede.malaga.es/alfarnate	01/11/2017	1.105	8
ALMACHAR	http://sede.malaga.es/almachar	11/12/2018	1.802	11
ALORA	https://sede.malaga.es/alora	01/07/2019	12.951	86
ALZAINA	https://sede.malaga.es/alozaina	11/12/2018	2.015	22
ALPANDEIRE	https://sede.malaga.es/alpandere	01/11/2017	252	10
ARDALES	https://sede.malaga.es/ardales	31/10/2019	2.493	24
ATAJATE	https://sede.malaga.es/atajate	01/11/2018	169	10
BENADALID	https://sede.malaga.es/benadalid	01/11/2018	225	10
BENARRABA	https://sede.malaga.es/benarraba	01/11/2018	458	14

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO (PRESIDENTE)
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

0e9240098eeca7348b09a854845ca0c3cf36f1bb

NIF/CIF

****204**
****813**

FECHA Y HORA

03/12/2019 15:13:56 CET
03/12/2019 16:17:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



málaga.es diputación

ENTIDADES LOCALES / CONSORCIOS	SEDE ELECTRÓNICA	Fecha inicio prestación del servicio	Población local (2018)	Usuarios HELP
BOBADILLA ESTACION	https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion	14/02/2019	855	4
BORGE, EL	https://sede.malaga.es/elborge	01/11/2017	933	9
CORTES DE LA FRONTERA	https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	01/11/2017	3.181	19
CUTAR	https://sede.malaga.es/cutar	31/10/2019	614	12
FARAJAN	https://sede.malaga.es/farajan	01/11/2017	248	7
GUARO	https://sede.malaga.es/guaro	31/10/2019	2.182	19
HUMILLADERO	https://sede.malaga.es/humilladero	01/11/2017	3.310	19
ISTAN	https://sede.malaga.es/istan	01/11/2018	1.458	21
IZNATE	https://sede.malaga.es/iznate	31/10/2019	863	12
JUZCAR	https://sede.malaga.es/montecorto	01/11/2017	225	8
MONTECORTO	https://sede.malaga.es/montecorto	01/11/2017	585	15
OJEN	https://sede.malaga.es/ojen	01/11/2018	3.568	29
PARAUTA	https://sede.malaga.es/parauta	01/11/2017	253	8
PERIANA	https://sede.malaga.es/periana	31/10/2019	3.068	20
RIOGORDO	https://sede.malaga.es/riogordo	31/10/2019	2.701	18
SALARES	https://sede.malaga.es/salares	01/11/2017	174	6
SERRATO	https://sede.malaga.es/serrato	01/11/2017	477	10
TOTALAN	https://sede.malaga.es/totalan	01/11/2018	715	6
CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL DE LA PROV. DE MALAGA	https://sede.malaga.es/consorcioparquemaquinarianororiental	06/06/2018		7
TOTAL			46.880	444

- b) Determinar que las siguientes entidades locales se encuentran en la fase de implantación de la prestación del servicio de administración electrónica, de acuerdo con la metodología indicada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre de 2019, por haber concluido los procesos de la fase de inicio necesarios por parte de cada entidad y de la Diputación, según las competencias establecidas en el Art. 36.1, apartado g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 12.1.d) de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, incluyendo también en esta situación a la entidad de derecho público denominada Consorcio Montes-Alta Axarquía, así como a la propia Diputación y al Ayuntamiento de Marbella, por no haber finalizado aún la fase de implantación, si bien cabe señalar que para estas dos últimas entidades se encuentran operativas sus respectivas Sedes electrónicas.

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO (PRESIDENTE)
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

0e9240098eeca7348b09a854845ca0c3cf36f1bb

NIF/CIF

****204**
****813**

FECHA Y HORA

03/12/2019 15:13:56 CET
03/12/2019 16:17:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



málaga.es diputación

ENTIDADES LOCALES / CONSORCIOS	Población local asistida (2018)	Usuarios HELP
MARBELLA	141.463	649
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA		5
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (*)		838
TOTAL	146.729	1.492

(*) En el caso de la Diputación Provincial de Málaga se han incluido además 57 usuarios del Patronato Provincial de Recaudación, dado que el organismo autónomo hace un uso parcial de la Plataforma HELP.

- c) Manifiestar que, a fecha 27 de noviembre de 2019, las siguientes entidades locales se encuentran en la fase de inicio de la prestación del servicio de administración electrónica, de acuerdo con la metodología indicada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre de 2019, por cuanto han expresado su voluntad de utilizar los medios electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga y/o han aprobado inicialmente o definitivamente los acuerdos de adhesión a la Ordenanza de la Diputación.

ENTIDAD	Solicitud Uso de Medios	Adhesión Ordenanza. Aprobación inicial. BOP	Adhesión Ordenanza. Aprobación definitiva. BOP	Población 2018 (IEA/INE)
ARCHEZ	12/03/2018			391
ARCHIDONA	01/08/2019			8.288
ARENAS		21/08/2018		1.177
CARRATRACA		21/08/2018		748
CARTAJIMA	11/04/2018			247
COLMENAR		18/07/2018		3.392
CUEVAS DE SAN MARCOS		13/02/2018	02/05/2018	3.671
CUEVAS DEL BECERRO		10/05/2018	15/10/2018	1.595
EL BURGO		10/09/2018		1.823
GAUCÍN	09/10/2019			1.573
JUBRIQUE		07/11/2018		559
MACHARAVIAYA	27/07/2018			442
MOCLINEJO		07/08/2018	27/11/2019	1.230
VALLE DE ABDALAJIS	24/09/2019			2.568
TOTAL				27.704

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO (PRESIDENTE)
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

0e9240098eeca7348b09a854845ca0c3cf36f1bb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**
****813**

FECHA Y HORA

03/12/2019 15:13:56 CET
03/12/2019 16:17:58 CET

- d) Indicar que mediante resolución de la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica se reconocerá a las entidades locales que hayan superado la fase de inicio y que por tanto serán incluidas en el proceso de implantación de prestación del servicio de administración electrónica que realiza la Diputación Provincial de Málaga. La adopción de esta resolución conllevará además una actualización del estado de la prestación del servicio para todas las entidades, de acuerdo metodología indicada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre de 2019.
- e) Dar cuenta al Pleno de la presente resolución y traslado a la Intervención General, Tesorería General, Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, entidades interesadas y publicar en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Málaga (Normativa) y en el Portal de transparencia de la Diputación.

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad

A fecha de firma electrónica
LA PRESIDENCIA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO (PRESIDENTE)
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

0e9240098eeca7348b09a854845ca0c3cf36f1bb

NIF/CIF

****204**
****813**

FECHA Y HORA

03/12/2019 15:13:56 CET
03/12/2019 16:17:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0e9240098eeca7348b09a854845ca0c3cf36f1bb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2019_0000000000000000000000002194672

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 03/12/2019 13:44:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0e9240098eeca7348b09a854845ca0c3cf36f1bb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf